



GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS

MEMORANDUM
No-539-SGJD-UCE-2021

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN,
JUSTICIA Y DESCENTRALIZACIÓN

PARA: SANDY KARYNA PALMA RODRIGUEZ
OFICIAL DE TRANSPARENCIA/OIP
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DE: KEYDI ANDINO
DIRECTORA DE COOPERACIÓN EXTERNA

ASUNTO: REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE OFICIO PARA ACTUALIZAR EL PORTAL DE TRANSPARENCIA

FECHA: MIERCOLES 8 DE SEPTIEMBRE DE 2021



Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus honorables funciones.

En respuesta al Memorándum 275-UTAIP-2021, referente a la información que se genera en la Unidad de Cooperación Externa, a través de la Gerencia Administrativa 10 con el fin de actualizar el Portal de Transparencia Institucional en el Portal único de Transparencia del IAIP **NO REALIZÓ:**

1. Compras en el mes de agosto del año en curso por medio del catálogo electrónico Honducompras.
2. Licitaciones públicas y privadas iniciadas, seguimientos y/o finalizados hasta el mes de agosto del año en curso.

Los procesos de contratación están en evaluación por lo que serán remitidos hasta que sean adjudicados y/o fracasados.

En cuanto a las compras menores por medio del Portal de Honducompras se adjunta cuadro anexo (en los nuevos formatos establecidos por el IAIP) con su respectiva orden de compra firmada y sellada con su respectivo F01.

Asimismo; en relación a Convenios de Cooperación, Cartas de Entendimiento, Acuerdos Interinstitucionales de Cooperación entre la SGJD y otras Instituciones Nacionales e Internacionales se adjunta la:

ADENDA 1 DEL "CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION Y EL CONSORCIO CONFORMADO POR FUNDACION AYUDA EN ACCION Y TECHNOSERVE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO ECONOMICO INCLUSIVO TERRITORIAL (DEIT) REGION 13 GOLFO DE FONSECA

Agradeciendo de antemano su colaboración y atención a la presente.

Sin otro particular,

Cc: archivo

ADENDA 1

CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA SECRETARIA DE GOBERNACION, JUSTICIA Y DESCENTRALIZACION Y EL CONSORCIO CONFORMADO POR FUNDACION AYUDA EN ACCION Y TECHNOSERVE EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO ECONOMICO INCLUSIVO TERRITORIAL (DEIT) REGION 13 GOLFO DE FONSECA

Nosotros, **KERMITH ROBERTO BUSSI FLORES**, hondureño, mayor de edad, casado, Licenciado en Psicología, con identidad No. 0801-1971-07834, y con poder delegado por el representante legal abogado Adolfo Pineda Padilla para celebrar y firmar contratos y convenios en nombre de la Fundación Ayuda en Acción, mediante instrumento No.31 de fecha 25 de abril del 2017; en Representación del Consorcio conformado por la Fundación Ayuda en Acción y TechnoServe, responsable de la implementación de EL PROGRAMA DE DESARROLLO ECONOMICO INCLUSIVO TERRITORIAL (DEIT) REGION 13 GOLFO DE FONSECA, programa de la Agenda Suiza para el Desarrollo y la Cooperación COSUDE y **RICARDO ALFREDO MONTES NAJERA**, Hondureño, mayor de edad, casado, Subsecretario en los Despachos de Justicia, nombrado mediante acuerdo ejecutivo No. 130-2018 de fecha 05 de abril del 2018 y de este domicilio quien actúa en representación del Secretario de Estado en Los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización.

Considerando: **PRIMERO** que el objetivo primordial de esta adenda se mantiene según lo establece el Convenio marco del periodo 2020-2022 en el establecimiento de Unidades de Desarrollo Económico Local-Territorial que brinden apoyo a los grupos productivos y faciliten su gestión para el mejoramiento de los proyectos productivos de la Región 13. - Fortalecer las capacidades de gestión de la institucionalidad y del equipo técnico de las Unidades de Desarrollo Económico Territorial de las Mancomunidades. - Articulación en el territorio del tejido económico y social y la ejecución de las disposiciones presupuestarias orientadas a fomentar el fortalecimiento de las cadenas productivas de marañón, ganadería sostenible y ecoturismo.

SEGUNDO: En virtud de lo anterior ambas partes acuerdan en modificar las siguientes cláusulas del convenio:

CLAUSULA SEGUNDA: Descripción de la Contribución

a. Indicadores a los que contribuye:

1. 10 gobiernos locales integrantes de la Mancomunidad NASMAR, MANSURPAZ, MANORCHO con ventanillas únicas de Trámites Municipales (EF1P1)
2. 10 gobiernos locales integrantes de la Mancomunidad NASMAR, MANSURPAZ, MANORCHO con agendas de competitividad Municipal implementadas.(EF1P3)
3. Al menos 6 Gobiernos locales integrantes de la Mancomunidad NASMAR, MANSURPAZ, MANORCHO con presupuestos integrando acciones de apoyo a las cadenas de ganadería sostenible, marañón y eco-turismo.(EF1P3)

[Handwritten signatures and initials]

CLAUSULA QUINTA : Que la contribución del Programa DEIT-SUR para la ejecución del año 2021 se establece por Lps. 735,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS) con el fin de garantizar las acción estratégicas que se realizaran con este adenda al convenio de cooperacion, permitiran alcanzar el logro de los outputs e indicadores del convenio marco firmado entre el gobierno de Honduras y COSUDE, siendo los principales:

Los pagos se realizaran en Lempiras conforme el calendario de pagos establecido y en la cuenta bancaria indicada por SGJD. segun detalles siguientes:

Nombre del Beneficiario	Secretaria de Gobernacion y Justicia
Banco	Banco Central de Honduras
Direccion Banco	Centro Civico Gubernamental, Boulevard Fuerzas Armadas Telefonos: (504)-2216-0700; 1000 Apartado Postal #3165 Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Numero de Cuenta	11101-02-000257-8
Moneda y Tipo de Cuenta	Lempiras
RTN de la Organizacion	RNT SGJD 08019999006837

Todos los movimientos entre cuentas del mismo beneficiario no están permitidos. Todos los montos que sean entre cuentas propias serán considerados no elegibles y tendrán que ser devueltos de manera íntegra a las cuentas del DEIT. Además, éste podrá ser una causal para terminación anticipada del convenio

a. Los Pagos se realizarán de acuerdo al siguiente detalle:

N° desembolso	Monto en HNL	Condiciones
1 er. Desembolso (40 %)	L. 294,000.00	Haber presentado toda la documentación legal correspondiente.
2do. Desembolso (40%)	L. 294,000.00	Después de liquidado 1er. Desembolso
3ero. Desembolso (20%)	L. 147,000,00	Después de liquidado 2do. Desembolso

b. Informes:

Cronograma de reportes financieros y técnicos.

Tipo de informe	Período reportado	Fecha de entrega
Informe Técnico - financiero Inicial	11 Junio al 31 Julio 2021	10 - Agosto – 2021
Informe Técnico - financiero Intermedio	01 agosto al 31 octubre 2021	10- noviembre 2021
Informe técnico financiero final	01 noviembre al 31 diciembre 2021	10 de enero 2022
Informe final acumulado	Junio a diciembre	10 de enero 2022

Los informes técnico y financiero serán remitidos por los canales oficiales y firmados por el Representante Legal de la organización.

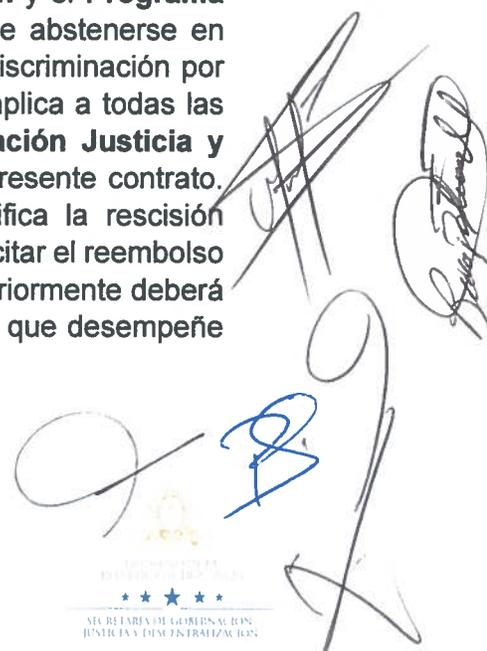
c. Proceso de Adquisiciones:

Para el año 2021 el proceso de adquisiciones de los bienes y servicios por parte de La Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización será realizar a través del Manual Operativo y Manual de Subvenciones del Programa DEIT SUR y la Ley Suiza de contratación pública, los principios de competencia justa (libre y equitativa) entre los posibles licitantes para lograr eficiencia en el uso de los fondos. La Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización debe adjudicar contratos para la adquisición de bienes y servicios específicos, basado en las normas y procedimientos establecidos en el Manual Operativo y Manual de Subvenciones del Programa DEIT SUR.

CLAUSULA SEXTA: CONDICIONES ESPECIALES

6.8 Clausula Antidiscriminacion

La Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización y el Programa de Desarrollo Económico Inclusivo Territorial (DEIT) debe abstenerse en general de incitar a la violencia o al odio, así como de toda discriminación por motivo de raza, origen étnico o religión. Dicha obligación se aplica a todas las actividades llevadas a cabo por La Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización incluidas aquellas ajenas al marco del presente contrato. Cualquier incumplimiento de la mencionada obligación justifica la rescisión inmediata del presente convenio, y autoriza al Consorcio a solicitar el reembolso íntegro de su contribución efectiva. La obligación descrita anteriormente deberá ser impuesta de forma contractual a cualquier Sub contratista que desempeñe un trabajo destinado a ejecutar el presente convenio.



6.9 Cancelación y terminación anticipada

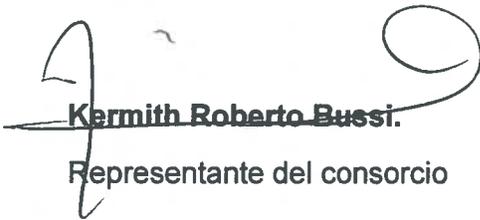
El presente convenio puede ser cancelada o modificada en cualquier momento, siempre y cuando se haga por escrito y de común acuerdo.

El presente convenio puede ser cancelado de manera unilateral por parte de Ayuda en Acción, con o sin causa justificada, en el momento que lo considere necesario o pertinente, sin que esto implique responsabilidades civiles, penales o de cualquiera otra índole de Ayuda en Acción para con el actor. La cancelación se podrá hacer con una notificación con 48 horas de anticipación o sobre el plazo que permita finalizar las actividades ya iniciadas. La Secretaria de Gobernación Justicia y Descentralización podrá cancelar este convenio siempre y cuando haya cumplido con las obligaciones administrativas de los fondos asignados por el Programa DEIT-SUR según su el Manual Operativo del Programa.

En caso de existir irregularidades en la ejecución del convenio o si se comprueba la sospecha de este extremo, cualquiera de las partes podrá suspender de inmediato la implementación de este, completa o parcialmente, hasta que los asuntos que dieron origen a la suspensión sean aclarados y la parte que suspende decida reasumir la implementación.

La presente Adenda entrara en vigor a partir de la fecha de la firma y finaliza al 31 de diciembre del presente año 2021, en fe de lo cual las partes suscriptoras manifiestan que conocen y aceptan todas y cada una de sus cláusulas

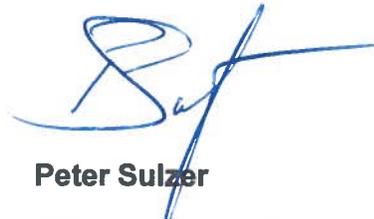
En fe de lo anterior ambas partes firman cinco originales de la presente adenda en Choluteca a los 11 días del mes de junio del año 2021.


Kermith Roberto Bussi.
Representante del consorcio


Ricardo Alfredo Montes Najera
Subsecretario de Estado en los Despachos
de Justicia

Secretaria de Gobernacion, Justicia y
Descentralizacion.


Reina Patricia Méndez.
Coordinadora Programa DEIT.


Peter Sulzer
Jefe de Cooperación Internacional de la
Cooperación Suiza en Honduras

Actividad	Producto esperado	Cadena de valor	Efectos en los empleos	Efectos en los ingresos	Efectos en la rentabilidad	Efecto en el presupuesto	Fecha	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	dic-21
Fortalecimiento técnico estratégico de UDELES de mancomunidades y UDELS municipales	Asegurar el fortalecimiento técnico, operativo y de las Unidades de Desarrollo Económico Local de las Mancomunidades y 7 GL transfiriendo metodologías y recursos técnicos que facilite el acceso a crédito de las familias no bancables.	Las 3 cadenas de valor, las 3 ganadería sostenible marañón y ecoturismo	Si se mejora el clima de negocios y se facilita el acceso a los trámites y condiciones del territorio existen más oportunidades de inversión y empleo de familias que mejoran. Se espera un crecimiento laboral de un 2.5 % en los municipios de San Antonio de Flores, Pespire, El Triunfo, Amapala, San Juan, San Antonio del Norte y Aguan quaterique. Se revisara en los datos que presente el INE en el 2022.	Al existir mayor número de personas empleadas y políticas públicas que favorecen el entorno de los negocios los ingresos de las familias mejoran. Se espera un aumento de los ingresos 2.5 % en los municipios de San Antonio de Flores, Pespire, El Triunfo, instancias públicas y privadas. Se espera un aumento de 1.5% de la rentabilidad, debido a la reducción de procesos para agilización de permisos. Esto se revisara en base a Datos del INE del 2022.	En el proceso acompañado por Secretarías de Gobernación y Justicia el personal de UDEL y Gobiernos locales quedan capacidades instaladas y de gestión de DEL en su territorio y mejora su coordinación con instancias públicas y privadas. Se espera un aumento de 1.5% de la rentabilidad, debido a la reducción de procesos para agilización de permisos. Esto se revisara en base a Datos del INE del 2022.	mayo-diciembre													